

GA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GA S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. 21-05210903-2, Año 2023), a los 9 días del mes de Agosto de 2023 se ha ordenado la publicación del presente por un día conforme lo normado por el arto 10 de la ley 19.550, dado que se encuentra en trámite la Constitución la Sociedad Anónima que se denominará "GA S.A." por instrumento de fecha 15 de Marzo de 2023, 1) siendo las partes integrantes de su contrato social (socios), Carlos Nahuel CAPUTTO, argentino, nacido el 4 de junio 1973, Documento Nacional de Identidad 23.228.357, C.U.I.T. N° 20-23228357-3, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Romanow, domiciliado en calle Rivadavia 2851 Piso 1 "C" de esta ciudad; Daniel Salomón ARDITTI, argentino, nacido 23 de junio de 1961, Documento Nacional de Identidad N°14.402.256, C.U.I.T. N°20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle Rivadavia 2671 de esta ciudad; Sergio David MORGENSTERN, argentino, nacido el 26 de octubre de 1963, Documento Nacional de Identidad N°16.462.167, CUIT N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Rivadavia 2671 de esta ciudad; SANTA FE FIDUCIARIA S.A., CUIT 30-71077957-7, una sociedad anónima constituida conforme a las Leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe bajo el Nro. 210 Folio 30 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Legajo N° 3355 en fecha 17 de octubre de 2008, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 5017, ciudad de Santa Fe, representada en este acto por José Néstor TABARES, argentino, nacido el 22 de marzo de 1942, L.E. N° 6.045.179, CUIT N° 20-06045179-7, casado, domiciliado realmente en calle Rivadavia 1480, de la Localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Presidente del Directorio; y Javier Edgardo GUTIÉRREZ, argentino, nacido el 12 de enero de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.822.157, CUIT N°23-23822157-9, soltero, domiciliado en calle Pasaje Echeverría 1975, de esta ciudad; 2) fecha del instrumento constitutivo 15 de Marzo de 2023; 3) denominación social es "GA S.A."; 4) domicilio social en calle Aristóbulo del Valle 5017 de esta ciudad de Santa Fe; 5) La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o el Extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, a: a) las actividades de DESARROLLADORA INMOBILIARIA. A tal fin podrá realizar el proyecto, la ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, sean todos ellos públicos o privados, la refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción y reparación de edificios, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4º de la ley 19.550. En aquellos casos que se requiera, se actuará a través de profesionales idóneos con incumbencia en la matrícula respectiva. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar el objeto social directamente o dentro del marco de contratos de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciaria; b) la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, incluyendo obras civiles, públicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, hoteleras y/o de infraestructura, sea a través de contrataciones directos o de licitaciones, sea en inmuebles propias o de terceros. A tal fin podrá administrar, gerenciar o gestionar sociedades civiles o comerciales, asociaciones o empresas de cualquier tipo, vinculadas a la actividad. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. 7) El capital social es de pesos quinientos mil (\$500.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos cinco mil (\$5.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea

ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El Capital Social se suscribe en este acto en un 25% y saldo será integrado dentro de los dos (2) años de suscripto el presente.- Daniel Salomón ARDITTI suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$25.000; Sergio David MORGENSTERN suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$25.000; SANTA FE FIDUCIARIA suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$25.000; Javier Edgardo GUTIÉRREZ suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$25.000; Carlos Nahuel CAPPUTO suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$25.000. Todos ellos integrarán el saldo en efectivo dentro de los dos años de firmada el Acta constitutiva; 8)-9) Órgano de Administración y Representación de la sociedad: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Javier Edgardo Gutierrez, DNI: 23.822.157; Vice-Presidente a: Sergio David Morgenstern, DNI: 16.462.167; Director Suplente a: Cecilia Gargatagli, DNI: 28.158.339, por el término de tres (3) ejercicios; 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. Santa Fe, 23 de Agosto de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 220 505977 Sep. 12

AGRICOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGRICOS S.A.S. S/ Constitución de Sociedad que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. N° 564/2023 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de AGOSTO de 2023.

2. SOCIOS: CRISTIAN FABIAN FONTANESSI, apellido materno "Mordasiewicz", nacido el 09 de enero de 1971, titular del D.N.I. N° 21.510.779, CUIT N° 20-21510779-6, casado con Viviana Caglieri, comerciante, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 134 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; GUILLERMO JORGE MAGALDI, apellido materno "Prado", nacido el 08 de octubre de 1949, titular del D.N.I. N° 8.076.285, CUIT N° 20-08076285-3, casado con María Teresa Siches, comerciante, argentino, domiciliado en calle Zobboli N° 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; MARIANO LUIS MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 10 de noviembre de 1979, titular del D.N.I. N° 27.746.814, CUIT N° 20-27746814-0, casado con Josefina Zehnder, comerciante, argentino, domiciliado en calle Los Cedros N° 1610, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y SEBASTIAN MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 25 de noviembre de 1981, titular del D.N.I. N° 29.192.980, CUIT N° 20-29192980-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Eliseo Gimenez N° 85 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "AGRICOS S.A.S."

4. DOMICILIO: calle Hipólito Irigoyen N° 134, de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: 1º) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de logística y guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. 2º) Comercialización: compra-venta, permuta, locación, consignación, importación y exportación de todo tipo de tractores, cosechadoras, sembradoras y/o maquinarias agrícolas, nuevas y/o usadas. Venta y comercialización de repuestos, partes, accesorios, aparatos y elementos de tales bienes que los mismos requieran. Brindará además, servicio técnico especializado, con estructura y/o modalidad propias, o en sociedad con terceros. 3º) Prestación de Servicios: La prestación de servicios a la industria y al agro, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y con profesionales matriculados contratados a tal efecto. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por quinientas mil (500.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: CRISTIAN FABIAN FONTANESSI, apellido materno "Mordasiewicz", nacido el 09 de enero de 1971, titular del D.N.I. Nº 21.510.779, CUIT Nº 20-21510779-6, casado con Viviana Caglieri, comerciante, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 134 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe. Administrador y Representante Titular: GUILLERMO JORGE MAGALDI, apellido materno "Prado", nacido el 08 de octubre de 1949, titular del D.N.I. Nº 8.076.285, CUIT Nº 20-08076285-3, casado con María Teresa Siches, comerciante, argentino, domiciliado en calle Zobboli Nº 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: MARIANO LUIS MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 10 de noviembre de 1979, titular del D.N.I. Nº 27.746.814, CUIT Nº 20-27746814-0, casado con Josefina Zehnder, comerciante, argentino, domiciliado en calle Los Cedros Nº 1610, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: SEBASTIAN MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 25 de noviembre de 1981, titular del D.N.I. Nº 29.192.980, CUIT Nº 20-29192980-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Eliseo Gimenez Nº 85 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de JULIO de cada año.

Rafaela, 05/09/2023.

ABERALDO PONGOLINI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'ABERALDO PONGOLINI S.R.L.' - Expediente N° 859/22 (21-05395454-2)s/ prórroga del plazo de duración, aumento de capital, cambio de sede social, designación de autoridades, modificación al contrato social (CL. 1°, a 5° y 7°) y nuevo texto ordenado

Por reunión de todos los socios de 'ABERALDO PONGOLINI S.R.L.' de fecha veinte de diciembre de 2022 se acordó por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por treinta años más.

De acuerdo a lo solicitado por el Registro Público, en reunión de todos los socios del 04 de mayo de 2023 se aprobó por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de \$ 12.000.- (Pesos doce mil) a la suma de \$ 6.000.000.- El importe del aumento de \$ 5.988.000.- (Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil) proviene de la cuenta 'Aportes irrevocables'; quedando el 'artículo cuarto' del contrato social redactado así: "CUARTO: El capital social es de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), dividido en SEIS MIL cuotas (6.000) de MIL PESOS (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Fernando Alberto Pongolini, cinco mil setecientos cuotas (5.700) de mil pesos (\$1.000.-) cada una o su equivalente a cinco millones setecientos mil pesos (\$ 5.700.000.-); y Rosana Lucía Molfino, trescientas cuotas (300) de mil pesos (\$1.000.-) cada una o su equivalente a trescientos mil pesos (\$ 300.000.-)."

2. Modificar los artículos: 'TERCERO', 'QUINTO'; 'SÉPTIMO' por actualización de datos relacionados con instituciones y normativa no vigente quedando redactados así:

'TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: fabricación, industrialización, elaboración, comercialización y exportación de guías para válvulas, repuestos y accesorios para automotores, camiones, tractores y demás vehículos, terrestres. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.'

'QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes ejercerán la representación legal en forma indistinta y cuyas firmas obligan a la misma. Desempeñarán sus funciones con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19550, durante el plazo de duración de la sociedad, siendo su designación revocable sin invocación de causa por decisión de los socios que representen más de la mitad del capital. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, los gerentes podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar toda clase de actos, gestiones o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase

de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que consideren más conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por el art. 9 del decreto-ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.'

'SEPTIMO: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo acuerdo unánime de los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley 19.550.'

3. Redactar el artículo 'SEGUNDO' del contrato social, según lo resuelto en el acto del 20 de diciembre de 2022 s/prorroga el plazo de duración por treinta años más, de la siguiente manera:

'SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento por lo menos mediante telegrama colacionado o carta documento dirigida a la sociedad.'

4. Domicilio: se modifica el artículo primero quedando redactado así:

'PRIMERO: La sociedad girará bajo la razón social de "ABERALDO PONGOLINI S.R.L", con domicilio en calle Ramón Casabella N° 985 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.'

GERENCIA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 'Quinto' en su parte pertinente se establece la GERENCIA así: SOCIO con cargo de GERENTE: Fernando Alberto PONGOLINI, D.N.I. N° 11.784.791, CUIT. N° 20-11784791-9 y SOCIA con cargo de GERENTA: Rosana Lucía MOLFINO, D.N.I. N° 16.647.659, CUIT. N° 27-16647659-9, ambos con domicilio especial en calle Cossettini ochocientos cincuenta y cinco, de la ciudad de Rafaela. quienes aceptan los cargos y firman en prueba de conformidad.

5. Se resuelve por unanimidad redactar un texto ordenado con la inclusión de las modificaciones precedentes.

RAFAELA, 01 de setiembre de 2023. Dra. Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 300 506537 Sep. 12

**AFS GROUP SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AFS GROUP S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente Nº 1800, AÑO 2023, de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 29/08/2023, se hace saber que:

FEDERICO RAUL ABASTO, argentino, DNI Nº 28.017.223, CUIT nº 20-28017223-6, nacido el 16/04/1980, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Las Heras 5356 de la ciudad de Santa Fe; y CLAUDIO ANDRES CABRERA, argentino, DNI Nº 31.459.380, CUIT Nº 20-31459380-5, nacido el 06/03/1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Uruguay 3896 de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Contrato en lo principal y pertinente se transcribe:-

Fecha del Acta constitutiva: 29/08/2023.-

Denominación de la sociedad: AFS GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Domicilio Social: LAS HERAS 5356, Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar una o varias de las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de limpieza, fumigación, pintura y mantenimiento general de oficinas, edificios, casas y departamentos; 2) Construcción industrializada con estructuras moduladas de tabiques, cielorrasos, revestimientos de interiores y exteriores con placas, instalaciones eléctricas, plomería, gas y refrigeración; 3) Mantenimiento integral de edificios. La sociedad puede bajo cualquier forma asociativa lícita, asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase para realizar sus actividades, mediante la utilización de mano de obra propia y/o de terceros. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.-

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), representado por 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de valor Pesos cien (\$100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales, haciéndolo de la siguiente manera: El señor FEDERICO RAUL ABASTO, suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil); y el señor CLAUDIO ANDRES CABRERA, , suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), integrándose en este acto, el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad. -

Administración: CLAUDIO ANDRES CABRERA, CUIT Nº 20-31459380-5, y FEDERICO RAUL ABASTO CUIT nº 20-28017223-6, en forma indistinta.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

\$ 400 506582 Sep. 12

EL PUCARA DIEDRICH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 596 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de El Pucará Diedrich S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 21-07-2023. Director Titular Presidente: Jorge Carlos Diedrich, D.N.I. N° 7.676.804, CUIT N° 20-07676804-9; como Directores Titulares: Claudio Gabriel Diedrich, D.N.I. N° 25.008.064, CUIT N° 20-25008064-7; e Iván Jorge Diedrich, D.N.I. N° 26.668.530, CUIT N° 20-26668530-1; y como Director Suplente a la Sra. Eliana Mariel Diedrich, D.N.I. N° 22.727.969, CUIL N° 27-22727969-4. Rafaela, 05/09/2023.

\$ 50 506548 Sep. 12

ATILIO O SALAS INMOBILIARIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los Autos ATILIO O. SALAS INMOBILIARIA SRL s/Modificación del contrato social; (Expte. N° 1136, año 2023)

Se comunica que con fecha 08 de marzo de 2023 la Señora Pianesi Dolly Josefa, argentina, DNI N° 1.720.328, comerciante, viuda, nacida el 22 de julio de 1935, domiciliada en calle Castellanos N° 1669 de la ciudad de Santa Fe, ha cedido por donación cincuenta (50) cuotas de capital social de Atilio O. Salas Inmobiliaria S.R.L., de Pesos un cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en favor de su única hija, la Señora Salas Mirta Liliana, argentino, DNI N° 12.884.840, comerciante, casada, nacido el 02 de junio 1957, domiciliada en calle Castellanos 1651 de la ciudad de Santa Fe.

Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: El capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una históricamente, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integrada en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Daniel Giusiano 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil) totalmente suscriptas e integradas. y Mirta Liliana Salas 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien), o sea \$ 15.000 (pesos quince mil) totalmente suscriptas e integradas. El capital se podrá incrementar por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza modalidad y demás condiciones conforme lo dispuesto en el artículo 160 de la ley 19.550.

Santa Fe, 04 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 100 506337 Sep. 12

AGRUM SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Acta de asamblea general ordinaria N° 12

Fecha 28/10/2022

Nuevo directorio aprobado

Presidente: Juan Carlos Bachiochi Rojas DNI N° 20.598.690 número, CUIT N° 20-598690-2. Domicilio Especial art. 256 en calle Bv. Argentino 8390 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Director Suplente: Juan Martín Bachiochi Rojas DNI N° 36.507.768, CUIT N° 20-36507768-2. Domicilio Especial art. 256 calle Bv. Argentino 8390 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 506311 Sep. 12

ANABAR SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de fecha 23 de agosto de 2023 del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se da cumplimiento a la publicación por un día la fecha correcta del instrumento constitutivo de Anabar Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha Instrumento Constitución: 25 de Julio de 2023.

\$ 50 506350 Sep. 12

AGROPECUARIA LOS ITINES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Agropecuaria Los Itines S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gonzalo Luis Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.624.119, CUIT N° 20-26624119-5, nacido el 21 de junio de 1978, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, y domiciliado en calle Jacinta del Coro N° 1175 de la localidad de Correa; Mauro Gastón Stefoni, argentino, D.N.I. N° 25.615.753, CUIT N° 20-25615753-6, nacido el 10 de enero de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Beatriz Salcedo, de profesión Ingeniero Agrónomo, y domiciliado en calle Juan B. Justo N° 9215, Barrio Fisherton, de la ciudad de Rosario; y Paula Andrea Esteban, argentina, D.N.I. N° 31.537.565, CUIT N° 27-31537565-2, nacida el 14 de abril de 1985, estado civil soltera, de profesión empleada, y domiciliada en calle Colón N° 1150, de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17/08/2023.

3) Denominación social: Agropecuaria Los Itines S.A.

4) Domicilio y sede social: 25 de Mayo N° 1168, de la localidad de Correa.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto: a) Agropecuarias, Industriales y transporte de cargas: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, la siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas, producción de semillas, cultivos forestales, frutícolas y hortícolas; la cría, engorde, faena, comercialización y abastecimiento de todo tipo de animales, elaboración de todo tipo de alimentos balanceados, fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario, producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Comerciales: la comercialización directa o en comisión o consignación de todos los productos citados en el inciso anterior y todo tipo de insumos agropecuarios; c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola- ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154; e) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 1.200.000, representados por 1.200.000 acciones nominativas no endosables, clase A de 5 votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 3 directores titulares y 1 director suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Gonzalo Luis Meloni, Vicepresidente 1º: Paula Andrea Esteban, Vicepresidente 2º: Mauro Gastón Stefoni; Director Suplente: Damián Eduardo Luciani, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.557.263, nacido el 05 de marzo de 1980, estado civil soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-27557263-31 y domiciliado en calle Manuel Belgrano N° 1209, Piso 4º Dpto. A, de la localidad de Correa.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente Primero o al Vicepresidente Segundo del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

\$ 150 506271 Sep. 12

ALONDRA VIAJES SRL

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad Alondra Viajes SRL:

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

Marina Charani DNI N° 37.102.471, CUIT N° 27-37102471-4, argentina, nacida el 02 de septiembre de 1992, soltera, Agente de Viajes, domiciliada en Estado de Israel 2092 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Nora Alejandra Silva, DNI N° 21.011.071, CUIL N° 27-21011071-8, argentina, nacida el 06 de agosto de 1969, casada en primeras nupcias con Charani Carlos Alberto DNI N° 17.098.903, Ama de Casa, domiciliada en Estado de Israel 2092 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato de constitución: 1 de agosto de 2023

3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: Alondra Viajes S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Estado de Israel 2092 de la ciudad de Rosario

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Agencia de Viajes: En virtud del Artículo 1 de la Ley N° 18.829, la sociedad podrá a) intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero; d) recepcionar o asistir turistas durante los viajes y su permanencia en el país, prestar a los mismos los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) representar a otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de pi-estar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva, g) Presentarse en ferias nacionales e internacionales de turismo; promocionar e incentivar el turismo; abrir sucursales en el interior y/o exterior del país, ser franquiciante y/o franquiciado y en fin realizar toda clase de actos que tengan vinculación directa o indirecta con el objeto de la misma, f) La sociedad podrá financiar sus operaciones siempre que las disponibilidades de la empresa lo permitan y/o aceptando para su financiación convenios con compañías financieras oficiales y/o privadas del país o del extranjero.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8) Administración y Fiscalización: estará a cargo de un socio Gerente, designándose por el plazo de duración de la sociedad a la Sra. Marina Charani. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del socio Gerente actuando en forma individual e indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

\$ 100 506266 Sep. 12

ALIAS AGROSERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela — Expte. N° 63/2023; ALIAS AGROSERVICIOS S.A.S. s/Constitución de sociedad - se hace saber lo siguiente: mediante acta de fecha 22 de diciembre de 2022 y acta complementaria de fecha 03 de agosto de 2023, los señores, Dupouy Maria Luz, D.N.I. N° 44.485.334, CUIT/CUIL N° 23-44485334-4, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, fecha de nacimiento 20/10/2002, de profesión comerciante, con domicilio real sito en Av. 9 de Julio N° 380, de la localidad de La Rubia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y Dupouy Andrés Ademar, D.N.I. N° 44.526.267, CUIT/CUIL N° 20-44526267-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 18/12/2003, de profesión comerciante, con domicilio real sito en 9 de Julio N° 380, de la localidad de La Rubia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada.

Denominación: Alias Agroservicios S.A.S.

Domicilio legal: La Rubia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por doscientas (200) acciones de pesos Un Mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades, a saber: a) Prestación de Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. b) La producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de: cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y de productos o insumos relacionados con la actividad. c) La comercialización de combustibles, lubricantes, grasas, derivados del petróleo y otros productos para automotores y maquinarias, repuestos y accesorios, en forma minorista y mayorista. d) La comercialización de maquinarias agrícolas tanto autopropulsadas como de arrastre, como así también de repuestos de maquinarias agrícolas; se entiende como maquinarias agrícolas cualquier tipo de maquinas y repuestos que sirvan para las tareas agroganaderas o toda aquellas actividades relacionadas con la producción primaria como por ejemplo la agricultura, ganadería, la actividad tambera, apícola, avícola, ictícola o la forestal, entre otras. Así pues, podrá comercializar maquinarias agrícolas y sus repuestos, tanto bajo la figura jurídica de agencia del fabricante o distribuidor, o como representante, o como revendedor, o como franquicia, o bajo cualquier otro encuadre legal que permita el cumplimiento del objeto antes descripto. Además, el transporte de maquinarias agrícolas y sus repuestos en vehículos propios o alquilados. Logística de venta, distribución y comercialización de maquinarias agrícolas y sus repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Titular: Dupouy Andres Ademar, D.N.I. N° 44.526.267

Administrador Suplente: Dupouy Maria Luz, D.N.I. N° 44.485.334

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Domicilio Social: Av. 9 de Julio N° 380 de la localidad de La Rubia, Departamento Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 06/09/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 270 506363 Sep. 12

ARI-SIL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte. N° 538/2023; ARI-SIL S.A. s/Constitución de sociedad - se hace saber lo siguiente: mediante acta de fecha 18 de mayo de 2023 y acta complementaria de fecha 03 de agosto de 2023, los señores, Ariel Gustavo Galliano, D.N.I. N° 22.523.250, C.U.I.T. N° 20-22523250-5, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Sarmiento 668 de la localidad de Villa Trinidad, nacido el 24/10/1972, apellido materno Torrazza; y la señora Galliano Silvia Maria, D.N.I. N° 18.336.134, C.U.I.T. N° 27-18336134-7, casada, de profesión farmacéutica, domiciliada en calle Mariano Moreno 211, de la localidad de Villa Trinidad, nacida el 10/08/1967, de apellido materno Torrazza, han resuelto constituir una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones legales pertinentes a la Ley 19.550 y sus modificaciones y bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta-Constitutiva: 18 de mayo de 2023 y acta complementaria de fecha 03 de agosto de 2023

Denominación: Ari-Sil S.A.

Domicilio legal: Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años

Capital: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), representado por quinientas mil (500.000) acciones de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas. b) Ganadería: Cría, inverne, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la currícula competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Director Titular y Presidente del Directorio a: Galliano Ariel Gustavo, D.N.I. N° 22.523.250 - Director Suplente: Galliano Silvia Maria, D.N.I. N° 18.336.134.

Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Domicilio Social: Sarmiento 668 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 01/09/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 200 506366 Sep. 12

BRINDIS TV S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 19 de abril de 2023 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de " BRINDIS TV" S.A., cuyos socios son LEANDRO SALVATIERRA, de apellido materno Molineris, argentino, mayor de edad, nacido el 18/11/1969, D.N.I. N° 20.904.126, C.U.I.T. N° 20-20904126-0, de profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en calle Génova N° 9016 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y DIEGO FESER, de apellido materno Muñoz, argentino, mayor de edad, nacido el 13/03/1975, D.N.I N° 24.322.504, C.U.I.T. N° 20-24322504-4, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Córdoba N° 1654 7º de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: 1) Realizar directa o indirectamente toda clase de actividad vinculada a la prestación de servicios relacionados con publicidad, propaganda y/o campañas publicitarias de todo género ya sean privadas o públicas en medios de comunicación masivos gráficos y/o radiales y/o televisivos y/o canales digitales y/o plataforma de streaming, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad; 2) Realizar directa o indirectamente toda clase de actividad vinculada al desarrollo y/o implementación de sistemas destinados a la optimización del área comercial y/o de administración de empresas relacionadas con medios de comunicación masivos, así como la evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas; 3) Selección y capacitación de personal para la realización y/o utilización en campañas publicitarias y promociones. B) CONSULTORIA: Realizar directa o indirectamente toda clase de actividad vinculada a la consultoría de imagen y/o consultas telefónicas y/o estudios de mercados con servicios telefónicos en general en todo lo referente a marketing, telemarketing, publicidad, propaganda, campañas publicitarias y mercadotecnia; C) ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS: 1) Organización de espectáculos de índole nacional e internacional ya sean públicos o privados, de carácter deportivo, artístico, científico, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones, convenciones y ferias; 2) Promoción y

propaganda de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales; 3) Organización de espectáculos de índole nacional e internacional ya sean públicos o privados de carácter radiales, televisivos, teatrales, digitales, streaming; 4) Prestación de servicios publicitarios y de propaganda pudiendo a tal fin contratar espacios publicitarios en los medios de comunicación masivos ya sean gráficos y/o radiales y/o televisivos y/o digitales y/o de streaming; 5) Organizar explotar todo tipo de juegos telemáticos y audiotextos; Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 410 del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El capital social es de Pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por Diez Mil acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Podrán ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con los miembros comunicados entre sí mediante video -teleconferencia u otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, con la deliberación y votación simultánea de los directores intervinientes, computándose a los efectos del quórum y la mayoría necesaria para resolver tanto los directores presentes físicamente como los que participen a distancia, de lo cual, se dejará constancia en el acta. Se deberá dejar expresa constancia en el acta de la reunión respectiva los nombres de los directores presentes físicamente como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Las actas de estas reuniones deberán ser transcritas al Libro de Actas de Directorio, y ser suscriptas por el representante legal de la Sociedad. . La reunión que sea celebrada de este modo será grabada en soporte digital y el representante legal de la Sociedad deberá conservar una copia de la reunión por el término de 5 años, la que deberá estar a disposición de cualquier accionista que la solicite. En la convocatoria y en su comunicación, se informará cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Director Titular y Presidente: LEANDRO SALVATIERRA, de apellido materno Molineris, argentino, mayor de edad, nacido el 18/11/1969, D.N.I. N° 20.904.126, C.U.I.T. N° 20-20904126-0, de profesión abogado, estado civil casado, con domicilio en calle Génova N° 9016 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Directo Suplente: DIEGO FESER, de apellido materno Muñoz, argentino, mayor de edad, nacido el 13/03/1975 D.N.I N° 24.322.504, C.U.I.T. N° 20-24322504-4, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Córdoba N° 1654 7mo de Rosario, Provincia de Santa Fe. Quienes presentes en este acto aceptan el cargo, y constituyen domicilio espacial en Paraguay N° 777 Piso 10º Oficina 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Sarmiento N° 763 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 170 506333 Set. 12

COBRO EXPRESS GLOBAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en el marco de los autos caratulados: "COBRO EXPRESS GLOBAL S.A s/ Designación De Autoridades"- CUIJ 21-05395939-0, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el plazo de un día:

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 10 de mayo de 2023, la sociedad COBRO EXPRESS GLOBAL S.A., procedió a designar directores titulares y suplentes por el plazo que fija el estatuto de la firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Jorge Ramón Santi DNI 7.649.228; Vicepresidente: CPN Sergio Juan Luis Santi DNI 16.031.244; Director titular: Esteban Marcelo Santi DNI 28.3751 Directores suplentes: Daniel Alejandro Santi DNI 26.319.343, Micaela Santi DNI 34.935.380 y Fabricio Santi DNI 38.895.849. Rafaela 05/09/23. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 506335 Set. 12

BELLBOM SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En la localidad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Agosto de dos mil veintitrés los señores: Priori Nahuel Mariano, DNI N° 31.290.090, CUIT 20-31290090-5, argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1984, de profesión contador público, domiciliado en calle 9 de Julio 3261, 7 C- Rosario; Baldoncini Gastón, DNI N° 35.669.721, CUIT 23-35669721-9, argentino, soltero, nacido el 06 de noviembre de 1990, de profesión contador público, domiciliado en calle 9 de Julio 3261, 7 C- Rosario, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de BELLBOM SRL cuya sede social se fija en calle 9 de Julio 3261, 7 C, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, el desarrollo de las siguientes actividades:

l)a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y

transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. Además, el transporte, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en los incisos anteriores, sean mayoristas o minoristas; actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos y/o de los artículos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicten las autoridades competentes.

II) Compra, venta, importación y exportación, comercialización y distribución por menor y mayor de Artículos relacionados a) con el automotor, el consumo personal, del hogar, electrodomésticos, electrónicas y equipos de audio, video, televisión, equipos de teléfono y comunicaciones. b) Todo tipo de artículos de ferretería, artículos de iluminación, artículos de bazar, pinturería y productos conexo. En el cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 1.200.000.- (Pesos un millón doscientos mil), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas sociales iguales de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera:

1. Sr. Baldoncini Gastón DNI N° 35.669.721 suscribió 600 (seiscientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1000.- (Pesos mil) cada una, representando las mismas \$ 600.000.- (Pesos seiscientos Mil), de las cuales procedió a integrar, en efectivo, en este acto la suma de \$150.000 (pesos cincuenta mil) por la cantidad de 150 cuotas sociales. El resto se integrará en el plazo de 2(dos) años.

II. Sr. Priori Nahuel Mariano DNI N°: 31.290.090 suscribió 600 (seiscientas) cuotas sociales, de Valor nominal \$ 1000.- (Pesos mil) cada una, representando las mismas \$ 600.000.- (Pesos seiscientos Mil), de las cuales procedió a integrar, en efectivo, en este acto la suma de \$150.000 (pesos cincuenta mil) por la cantidad de 150 cuotas sociales. El resto se integrará en el plazo de 2(dos) años.

FISCALIZACION. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales.

El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Socio Gerente: Priori Nahuel Mariano DNI N° 31.290.090.

\$ 150 506387 Set. 12

CONSTRUCTORA X3 SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

ACCIONISTAS: Andrea Paola Pieroni, nacida el 1 de agosto de 1980, argentina, titular del D.N.I. 28.334.583 y de la CUIT N° 27-28334583-7, de profesión Empresaria, soltera, domiciliada en Chacabuco N° 2261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Marcos Jesús Antonio Fernández argentino, empresario, soltero, titular del D.N.I. 28.533.418, y del CUIT 2028533418-8, nacido el 12 de abril de 1981, con domicilio en calle 25 de mayo 2245 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

DOMICILIO: Córdoba N° 797 Piso 4° Oficina N° 8 de Rosario, provincia de Santa Fe. **FECHA DEL INSTRUMENTO:** 24 de julio de 2023.

PLAZO: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, en asociación o colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Ejecución de obras eléctricas: dedicarse a la ejecución de obras eléctricas, privadas o públicas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, obras eléctricas en general; obras de electrificación; instalaciones eléctricas monofásicas y trifásicas; tendidos de líneas eléctricas de baja y media tensión y redes de alta tensión; montaje de tableros eléctricos, cañerías y canalizaciones; instalación y programación de PLCs (Control Lógico Programable), automatización de procesos industriales, instalación de dispositivos críticos de seguridad; automatización y mantenimiento de motores, realización de mediciones de calidad de energía, sistemas de puestas a tierra, vibración y temperatura de equipos, realización de auditorías e informes sobre instalaciones. b) Construcción refacción, remodelación de obras de ingeniería pública y privada; sea a través de contrataciones directas o licitaciones. c) Construcción, refacción, remodelación edificación de inmuebles con destino habitacional o comercial, celebración de contratos de locación de obras sobre inmuebles de obras de construcción privada y toda obra de ingeniería. Celebrar contratos de fideicomisos de administración e inmobiliarios y su constitución, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomiso financieros (art 1690 a 1696 Código Civil y Comercial de la Nación) y fideicomisos públicos. Administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y de administración. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles con fondos propios, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios. Quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) representado por 15.000 (quince mil) acciones de \$100 (cien pesos) cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.

SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital se suscribe de la siguiente manera: el Marcos Jesús Antonio Fernández, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) acciones de \$100 (cien pesos) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción. Conforman la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos). La Sra. Andrea Paola Pieroni, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) acciones de \$100 (cien pesos) cada una, ordinarias única clase, con derecho a un voto cada acción. Conforman la suma de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos). El capital se integra en la proporción en que fue suscripto, en efectivo, aportando los acciones en proporción a su participación, el 25% del capital social suscripto o sea la suma de \$375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos) y el saldo, el setenta y cinco por ciento (75%) es decir la suma de \$ 1.125.000,00

(un millón doscientos veinte cinco mil pesos) se efectuará en efectivo dentro de los dos años contados a partir de la fecha del contrato constitutivo.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto por el número de miembros que determine la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- Asimismo, la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio. Se designa como único miembro del Directorio y presidenta del mismo a la señora Andrea Paola Pieroni, quien fija domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en Córdoba N° 797 Piso 4° Oficina 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se designa como única directora suplente a Marcos Jesús Antonio Fernández quien fija domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en la calle 25 de mayo 2245 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

FISCALIZACION: a cargo de todos los accionistas.

Rosario, 6 de septiembre de 2023. RPC: Expte 2970/2023.

\$ 190 506386 Set. 12

COURBE S.R.L.

CONTRATO

CUIJ 21-05534621-3. POR UN DIA: Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento que consta de 05 fojas, en el acta número 704, folio 708 del Registro de Intervenciones N° 494 del escribano Eduardo Casiello, de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COURBE S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: MATIAS ROLDAN, argentino, DNI Nro. 40.115.239, CUIT 20-40115239-4, nacido el 26 de marzo de 1997, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en Alvear 69 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; PABLO DAVID MILLANES, argentino, DNI Nro. 39.857.594, CUIT 20-39857594-7, nacido el 21 de agosto de 1996, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en 24 de Septiembre 2680 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor ROBERTO SONZOGNI, argentino, DNI Nro. 40.115.415, CUIT 23-40115415-9, nacido el 12 de mayo de 1997, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en Av Rivadavia 2129 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Alvear 32, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, cafetería. Venta de toda clase de

productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.- Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450000) dividido en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) cuotas de UN PESO (\$1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: MATIAS ROLDAN suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas, PABLO DAVID MILLANES suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas y ROBERTO SONZOGNI suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MATIAS ROLDAN, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. 06 de septiembre de 2023.

\$ 120 506298 Set. 12

CLUB DE MALTAS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 26 del mes de junio del 2023, comparece: TOMAS SCHMIED de nacionalidad estadounidense, D.N.I. N° 94.141.673, CUIT 20-94141673-0, nacido el 12 de julio .de 1985, domiciliado en calle Callao 1083 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión empleado; GONZALO HERNÁN QUINTANA de nacionalidad argentina, DNI 32.620.082, CUIT 20-32620082-5, nacido el 16 de octubre de 1986, con domicilio en calle Catamarca 3668 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión comerciante; y BRUNO MORRONE de nacionalidad argentina, DNI 31.788.707, CUIT 20-31788707-9, nacido el 26 de agosto de 1985, con domicilio en calle San Martín 1438 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión comerciante han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: CLUB DE MALTAS S.A.

DOMICILIO: Ciudad de Rosario.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está calle Güemes 2901 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de noventa y tres (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público. **OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) **GASTRONOMÍA:** Explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios. Prestación de servicio de catering, servicios de lunch en salones propios o a domicilio, explotación de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, parilla, pizzería, confitería, casa de té, cafetería, despacho de bebidas

alcohólicas y envasadas en general, heladería y afines. Distribución de comidas pre elaborada y elaborada. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, estudiantiles, comerciales, industriales y empresariales, como así también refrigerios y kioscos. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas; b) EVENTOS: Organización, contratación, subcontratación de eventos, venta de elementos de decoración de salones de fiestas, convenciones y otros eventos similares, provisión de comidas preparadas para empresas, .suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), representados por Tres Mil (3.000) acciones de Cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma TOMAS SCHMIED suscribe la cantidad de Mil (1.000) acciones, de un voto por acción y de

\$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Cien Mil (\$100.000.-), que equivale al Treinta y Tres coma Treinta y Tres por ciento 13,33%) de la participación; GONZALO HERNÁN QUINTANA suscribe la cantidad de Mil (1.000) acciones de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Cien Mil (\$100.000.-), que equivale al Treinta y Tres coma Treinta y Tres por ciento (33,33%) de la participación; BRUNO MORRONE suscribe la cantidad de Mil (1.000) acciones, de un voto por acción y de \$100 valor nominal cada una, por un total de pesos Cien Mil (\$100.000.-), que equivale al Treinta y Tres coma Treinta y Tres por ciento (33,33%) de la participación. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Tomas Schmied integra pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-); el Sr. Gonzalo Hernán Quintana integra pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-); y el Sr. Bruno Morrone integra pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-).

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis-, quienes durarán sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El Presidente titular designado por tres ejercicios es TOMAS SCHMIED. El Director suplente designado por tres ejercicios es GONZALO HERNÁN QUINTANA.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

\$ 150 506422 Set. 12

COHERENCIA VITAL S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "COHERENCIA VITAL" S.A.S, que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 17.08.2023, se ha resuelto la composición del Directorio, por los siguientes miembros titulares: como Presidente, la Sra. María Emilia Bardeggia, argentina, DNI 36.720.196, CUIT 27-36720196-2, nacida el 05.05.1992, coach en salud, soltera, con domicilio en 3 de Febrero 1685 - piso 03 depto 05, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; como vicepresidente, Federico Bisi Rodríguez, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 34.614.955, CUIT 20-34614955-9, nacido el 21.08.1990, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 1685 - piso 03 depto. 05, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$50 506419 Set. 12

CRISTAL SMILE ODONTOLOGÍA DIGITAL SRL

CONTRATO

1) Socios: Maximiliano Javier Lombardi, de nacionalidad argentino, nacido el 20/06/1975, divorciado según Resolución N° 902, Acta N° 382 Tomo II sección 2da de fecha 18 de noviembre de 20004, del Tribunal Colegiado Inst. Única Civil de Flia 4ª Nominación, titular de documento nacional N° 24.586.062, CUIT N° 20-24586062-6 de profesión odontólogo y con domicilio en calle J.M. Rozas 3286, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marcelo Matías Lombardi, de nacionalidad argentina, nacido el 16/01/1980, casado en primeras nupcias con María D' Agostino, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad N° 27.882.140, CUIT N° 20-27882140-5 con domicilio en Los Tizones 2917, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe

2) Fecha de instrumento de constitución: 23 de Agosto de 2023

3) Denominación de la Sociedad: Cristal Smile Odontología Digital SRL

4) Domicilio de la Sociedad: Avda Madres Plaza de Mayo 3080 Piso 17/02, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) servicios de odontología digital, 2) la prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas relacionadas con la actividad, y 3) capacitación y dictado de cursos sobre la odontología digital.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000).

8) La administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. En tal carácter tienen todas las

facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos N° 375 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63 y cláusula tercera del presente contrato.

Se designa gerente a Maximiliano Javier Lombardi, de nacionalidad argentino, nacido el 20/06/1975, divorciado según Resolución N° 902, Acta N° 382 Tomo II sección 2ª de fecha 18 de noviembre de 2004, del Tribunal Colegiado Inst. Unica Civil de Fija 4ª Nominación, titular de documento nacional N° 24.586.062, CUIT N° 20-24586062-6 de profesión odontólogo y con domicilio en calle J.M. Rozas 3286 de Rosario, provincia de Santa Fe quien acepta el cargo en este acto.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 100 506410 Sep. 12

CENTROFER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha y lugar de reconducción, modificación de cláusula de capital: Rosario 04/07/2022. Socios: Sres. Claudio Federico Daldoss, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1946, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Vogler, comerciante, titular del D.N.I. N° 5.077.594, CUIT N°: 20-05077594-2, domiciliada en calle 9 de Julio 1309 Piso 5 Dpto. B de esta ciudad, provincia de Santa Fe y la Sra. Maria Cristina Von Rentzell, argentina, nacida el 06 de Diciembre de 1955, divorciada legalmente según resolución N° 151 de fecha 16 de Febrero de 2006 del tribunal Colegiado de Familia N° 3, comerciante, titular del D.N.I. N° 12.112.259, CUIT N°: 27-12112259-1, domiciliada en calle 9 de Julio 1309 Piso 5 Dpto. B de esta ciudad; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos socios de Centrofer SRL inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos el 28 de Noviembre de 1986 al Tomo: 137, Folio: 4.541, N°: 1644 y sus modificaciones de fecha 18 de Diciembre de 1996 al Tomo: 147, Folio: 13.739, N°: 2.183; de fecha 12 de Febrero de 2001 al Tomo: 152, Folio: 1.405, N°: 163; de fecha 07 de Diciembre de 2001 al Tomo: 152, Folio: 17.018, N°: 1.974; de fecha 23 de Marzo de 2007 al Tomo: 158. Folio: 6.238, N°: 472; de fecha 09 de Enero de 2012, al Tomo: 163, Folio: 838, N°:52 y de fecha 03 de Marzo de 2015, al Tomo: 166, Folio: 4.685, N°: 311; declaran, convienen y resuelven por unanimidad continuar con el desenvolvimiento de la actividad productiva de la sociedad ya que de acuerdo con la inscripción en el Registro Público de Comercio el plazo de duración venció el día 28 de Noviembre de 2021. En virtud de lo mencionado anteriormente los socios convienen la reconducción por 5 (cinco) años; aumento de capital en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), y como consecuencia del aumento de capital cambia la cantidad de cuotas sociales de 20.000 a 80.000, manteniendo cada uno de los socios los mismos porcentajes. En virtud de lo mencionado anteriormente los socios de Centrofer S.R.L. convienen la reconducción, aumento de capital de Centrofer S.R.L. el cual se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

Domicilio: En calle Lima 1412 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio ciudad de Rosario de la presente reconducción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización de artículos de ferretería, electricidad y repuestos para el agro y la industria.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Claudio Federico Daldoss, quien es titular de cuarenta y dos mil (42.000) cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una representativas de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil) de capital; la socia Maria Cristina Von Rentzell, quien es titular de trescientos ochenta mil (380.000) cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una representativas de \$ 380.000 (pesos trescientos ochenta mil) de capital. El aumento de capital se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia tribunales de Rosario. El capital anterior de \$ 200.000 (pesos ciento doscientos mil) se encuentra totalmente integrado y el saldo de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) los socios se comprometen a integrarlo, también en dinero en efectivo dentro del año de la firma del presente.

Administración y representación: Designar gerente de la sociedad al Sr. Sr. Bañez Gustavo Mario, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1985, soltero, titular del DNI N°: 31.973.415, CUIT N°: 20-31973415-6, comerciante, domiciliado en calle Callao 663 Piso 12 Dpto. A de esta ciudad, quien manifiesta aceptar el cargo de gerente y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de socio - gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social Centrofer SRL. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios

Cierre de ejercicio 31 de Enero.

Otras cláusulas: De forma.

\$ 150 506437 Sep. 12

CITY GLASS S.R.L.

DISOLUCIÓN

En Rosario, a los días.....del mes de Setiembre de 2023 los Sres. Daniel Rubén Dagostino, nacido el 27 de Julio de 1958, DNI N° 12.522.861, CUIL N° 20-12522861-6, casado en primeras nupcias con Patricia Malavolta, domiciliado en calle Balcarce 168 Dpto3, en su carácter de socio de City Glass S.R.L y la Sra. Olga Inés Vivas, D.N.I N° 6.377.904, CUIL N° 27-06377904-6, nacida el 12 de Agosto de 1950, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Carlos Alfredo Tadeo Barsotti, domiciliada en calle Richieri 711, en su carácter de administradora de la sucesión del socio Carlos Alfredo Tadeo Barsotti, D.N.I. N° 6.069.329, según resolución N° 1233 del 23.03.2021 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicación ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario (S.F), todos argentinos, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse y quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social de City Glass S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en el libro de contratos al Tomo 142 Folio 8572 N° 148 del 19.08.1991 y su reconducción en el libro de contratos al Tomo 148 Folio 6053 N° 148 del 20.05.1997, se reúnen en la sede social sita en calle Richieri 711 de Rosario, para acordar la disolución de la sociedad por plazo vencido y designar como liquidadora Silvina Inés Barsotti, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. N° 25.648.255, CUIL N°: 27-25.648.255-5, nacida el 11 de febrero de 1977, de profesión comerciante, y fijando domicilio a los fines liquidatorios en la sede social de calle Richieri 711 de Rosario.

\$ 100 506392 Sep. 12

DIAGNOMED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto así, en los autos Caratulados: DIAGNOMED SRL s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-05211295-5, Expte. N° (1076/2023) que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

Que por decisión de los socios de la Sociedad de Diagnomed S.R.L., se ha decidido la modificación del estatuto, en fecha 02/07/2019, por cesión de cuotas societarias disponiéndose cambios en las participaciones societarias, haciéndose saber lo siguiente:

1º) Relacionado a la Cesión de Cuotas: Roldan, Carlos Enrique, DNI N° 8.280.888; Notta, Liliana Neli, DNI N° 16.445.525 y Berenice Roldan, DNI N° 29.834.330, han cedido la totalidad de las cuotas societarias que le correspondieran en la sociedad Diagnomed SRL a favor de Carlos Antonio Tita, D.N.I. N° 10.422.351, Reinaldo Casabella, D.N.I. N° 16.303.705, y de la sociedad edad Acciones de Salud Santa Fe Sociedad Anónima, CUIT N° 30-71579441-8.

A consecuencia de ello, se ha modificado la cláusula, Cuarta la que queda redactada del siguiente modo:

Cuarta: El capital social se fija en las suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Acciones de Salud Santa Fe S.A., cuarenta y cuatro (44) cuotas sociales por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000), correspondiente al ochenta y ocho por ciento (88%) del capital social; el Sr. Reinaldo Casabella, tres (3) cuotas sociales por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), correspondiendo al seis por ciento

(6%) del capital social; el Sr. Carlos Antonio Tita, tres (3) cuotas sociales por la suma de pesos dos mil (\$ 3.000), correspondiendo al seis por ciento (6%) del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo en este acto.

2º) Que, por Reunión de Socios de fecha 02/01/2023 se ha decidido el cambio de gerencia sin que implique modificación estatutaria, ya que Notta, Liliana Neli, DNI N° 16.445.525, renunció a su cargo de Gerente, siendo electa como Gerente la Sra.: Susana Del Carmen Vázquez, DNI N° 12.437.374, CUIT N° 27-12437374-9, con domicilio en calle Luciano Torrent N° 3549 de la ciudad de Santa Fe, de Profesión Contadora Pública Nacional.

Santa Fe, 05 de septiembre de 2.023. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 100 506351 Sep. 12

DEPOT AVANT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de julio de 2023, se acordó lo siguiente: El socio Santiago José Casiello vende, cede y transfiere:

* por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) a Esteban Gabriel Cordiviola, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal,

* por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) a Gustavo Marcelo Cuneo, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal,

* por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) a Tomás Ferguson, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal, y

* por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) a Tomás Casiello, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal.

\$ 50 506388 Sep. 12

EKOTIENDA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber la constitución Ekotienda S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Osvaldo Daniel Rodríguez, argentino, nacido el 13 de marzo de 1959, comerciante, casado en segundas nupcias, bajo el régimen de comunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 463 del Código Civil y Comercial de la Nación, con Adriana Amalia Lago, con Documento Nacional de Identidad número 13.385.313, CUIL N° 20-13385313-9, domiciliado en la Ruta Panamericana kilómetro 49,5 sin numero, planta baja - departamento 19 - Edificio Concord, de la Ciudad y Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires y en drodriguez@bailogistica.com.ar y el Sr. Alejandro Martín Rodríguez Yic, argentino, nacido el 5 de mayo de 1988, comerciante, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 33.774.906. CUIL N° 20-33774906-3, domiciliado en Elpidio Gonzalez 4268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en arodriguez@dismitre.com.ar

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de Marzo de 2023

3) Denominación de la sociedad: Ekotienda S.A.;

4) Sede Social: Alberto J. Paz 1065 Bis Piso 2 Oficina 21 -Edificio Fisherton Two Office-de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización de acuerdo a reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: compraventa y/o representación al por mayor y menor, almacenamiento, guarda, depósito, servicios logísticos y distribución de productos, subproductos, mercaderías comestibles o no, en especial productos alimenticios; miel y derivados; productos congelados; vinos; bebidas espirituosas; bebidas alcohólicas, aperitivos con alcohol, cervezas, sidra; bebidas no alcohólicas, aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos; azúcar, aceites y grasas, café, te, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos; productos y subproductos de molinería, chocolates, golosinas y productos para quioscos y polirrubros; productos cosméticos y de tocador; materiales y productos de limpieza en todas sus formas; artículos de usos domésticos, industrial y personal; productos lácteos, fiambres y embutidos; productos de almacén y dietética; tabaco en todas sus formas y sus derivas y subproductos; venta por menor y/o por mayor en internet, por correo, televisión, redes sociales y/o cualquier otros medios de comunicación y/o plataforma digital, máquinas expendedoras y/o cualquier otro medio o espacio. Transporte: podrá transportar toda clase de cargas, en territorio nacional, provincial, municipal e internacional, sea por vía terrestre, pluvial, marítima o aérea, actividades de cargas y descargas de toda clase de mercaderías, todo ya sea por transporte propio o de terceros o asociadas o por concesión; servicio de transporte automotor de mercadería y sustancias peligrosas; transporte urbano de carga; transporte de carga refrigerada y pesada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contratos que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de un millón (\$ 1.500.000), representado por quince mil

acciones (15.000) acciones valor nominal pesos CIEN (V\$N 100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas .las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: Director Titular - Presidente: Osvaldo Daniel Rodríguez, argentino, nacido el 13 de marzo de 1959, comerciante, casado en segundas nupcias, bajo el régimen de comunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 463 del Código Civil y Comercial de la Nación, con Adriana Amalia Lago, con Documento Nacional de Identidad número 13.385.313, CUIL N° 20-13385313-9, domiciliado en la Ruta Panamericana kilómetro 49,5 sin número, planta baja - departamento 19 - Edificio Concord, de la Ciudad y Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Alejandro Martín Rodríguez Yic, argentino, nacido el 5 de mayo de 1988, comerciante, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 33.774.906, CUIL N° 20-33774906-3, domiciliado en Elpidio González 4268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 200 506439 Sep. 12

EBINOX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cesiones de cuotas sociales: Elfride Beatriz Bernabé, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 31-08-1935, D.N.I. N° 1.767.750, CUIT N°: 27-01767750-6, con domicilio en Pasaje Casablanca N° 1010 de Rosario, viuda, vende, cede y transfiere, doscientas (210) cuotas de capital a favor de Sandra Paula Besset, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 08-02-1961, D.N.I. N° 14.055.586, CUIT N°: 27-14055586-5, con domicilio en Catamarca N° 2409 de Rosario, divorciada según sentencia de divorcio vincular Acta N° 358 de fecha 12/Abril/1995, inscripta en el marginal del Folio 158 - Acta 345 - Año 1995, Resolución N° 299 de fecha 24/Mayo/1994 del Tribunal Colegiado de Familia 3ª Nominación de Rosario

Elfride Beatriz Bernabé, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 31-08-1935, D.N.I. N° 1.767.750, CUIT N°: 27-01767750-6, con domicilio en Pasaje Casablanca N°

1010 de Rosario, viuda, vende, cede y transfiere, doscientas (2 10) cuotas de capital a favor de Eric Roberto Besset, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 21-09-1964, D.N.I. N° 16.943.334, CUIT N°: 20-16943334-9, divorciado según sentencia de divorcio vincular Expte. N° 1730/98 Resolución N° 515 de fecha 17/Agosto/1999 del Tribunal Colegiado de Familia 4ª Nominación de Rosario con efecto retroactivo al día 07/02/1998, con domicilio en Calle 10 - Lote 236 - Barrio San Sebastián de Funes.

Todo según contrato de: 21/Julio/2023.

\$ 50 506427 Sep. 12
